

PRÓLOGO

Es difícil encontrar un momento histórico en el que la tecnología haya sacudido tan rápido los cimientos de nuestra profesión como el actual.

La inteligencia artificial (IA), hija de la llamada Cuarta Revolución Industrial, redefine a un ritmo vertiginoso las nociones de tiempo, espacio y, sobre todo, de justicia. Como bien se ha señalado, hoy la gobernanza de datos es «el oxígeno» de cualquier sistema jurídico que pretenda seguir siendo relevante en el siglo XXI. Y en paralelo, los marcos regulatorios se expanden a la misma velocidad

Es así que comprender la lógica de la Inteligencia Artificial es esencial para cualquier operador que litigue, legisle o juzgue en los próximos años.

La obra que el lector tiene entre manos ofrece justamente esa brújula. Parte de las nociones fundantes -documento digital, firma electrónica y firma digital- y llega a los desafíos de los modelos de IA de propósito general (GPAI), obligados ahora a documentar, evaluar y mitigar riesgos sistémicos.

No se trata de un ejercicio meramente académico. Argentina y la región ya viven una justicia asistida por algoritmos. Cada experiencia local sirve de laboratorio práctico para los debates que aquí se desgranar.

Pero en este nuevo ecosistema conviven promesas y dilemas. En la obra se subraya la necesidad de controles epistémicos y procesales antes de delegar valoraciones de riesgo en máquinas. Asimismo, se aborda estos conflictos con rigor y propone criterios de audita-bilidad que preserven el debido proceso.

En sintonía con el derecho comparado, el autor analiza cómo la cla-sificación de alto riesgo condiciona el ciclo de vida de los sistemas de IA -datos, trazabilidad, supervisión humana y ciberseguridad incluidos- y explica por qué todo proveedor o usuario profesional deberá adoptar sistemas de gestión de calidad antes de poner un algoritmo en producción.

Destaco también la amplitud bibliográfica y la mirada interdiscipli-naria: confluyen doctrina nacional e internacional, políticas públicas, casos judiciales y guías técnicas, desde la CEPEJ europea hasta las directrices del IA Lab de la UBA. Este mosaico posiciona al lector en la frontera donde se cruzan la ciencia de datos, la ética y el proceso.

La obra no rehúye el debate medular: cómo equilibrar eficiencia y garantías. Con acierto, se recuerda que un enfoque “tecno-fundamen-talista” puede sacrificar derechos de mayor jerarquía en nombre de la modernización. El texto propone, en cambio, una mirada integral que subordine el diseño algorítmico al principio de tutela judicial efectiva.

Como prologuista, invito a leer estas páginas con espíritu crítico y vocación colaborativa. La IA no es la panacea ni el enemigo; es una herramienta que exige manos expertas y marcos éticos sólidos para potenciar - y no sustituir- la decisión humana.

Agradezco al Dr. Navarro la confianza y celebro que este libro llegue en un momento en que tribunales, estudios y universidades buscan respuestas urgentes. Estoy convencido de que su aporte servirá para que la próxima generación de juristas encare la revolución algo-rítmica con el conocimiento y la prudencia que la justicia merece.

GASTON ENRIQUE BIELLI

JUNIO DE 2025.